

63310 - Educación secundaria para personas adultas

Información del Plan Docente

Año académico: 2023/24

Asignatura: 63310 - Educación secundaria para personas adultas

Centro académico: 107 - Facultad de Educación

Titulación: 584 - Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria
590 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Geografía e Historia
591 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Filosofía
592 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Economía y Empresa
593 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Matemáticas
594 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Tecnología e Informática
595 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Biología y Geología
596 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Física y Química
597 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Castellana y Literatura. Latín y Griego
598 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Francés
599 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Lengua Extranjera: Inglés
600 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Música y Danza
601 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Industriales y de Construcción
602 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Administración, Marketing, Turismo, Servicios a la

Comunidad y FOL

603 - Máster Universitario en Profesorado, especialidad en Procesos Sanitarios, Químicos, Ambientales y Agroalimentarios

Créditos: 3.0

Curso: 1

Periodo de impartición: Segundo semestre

Clase de asignatura: Optativa

Materia:

1. Información básica de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos: Conocer los fundamentos de la Educación de Personas Adultas. Analizar el currículum de Educación Secundaria para personas adultas. Aprender a elaborar materiales curriculares para la Educación Secundaria de personas adultas.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro: Objetivo 3: Salud y bienestar Objetivo 4: Educación de calidad Objetivo 5: Igualdad de género Objetivo 10: Reducción de desigualdades Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Se trata de uno de los contenidos específicos para el ejercicio de la actividad docente en el área concreta de la educación para adultos.

Además, esta formación no puede quedarse al margen de la realidad social y en este marco las instituciones educativas son catalizadores que deben fomentar una nueva generación de ciudadanía activa, profesionales con capacidad reflexiva y con una conciencia crítica que les lleve a desarrollar acciones que contribuyan al desarrollo sostenible, un futuro más justo y equitativo.

En este sentido, la formación que se imparte en esta asignatura pretende formar a futuros mae comprometidos, motivados y participes en la consecución de los ODS de la Agenda 2030. Para ello, se promueve en el alumnado, desde una metodología activa, el desarrollo de conocimientos, valores, habilidades y actitudes que empoderen a los individuos como agentes de cambio.

2. Resultados de aprendizaje

1. Identificar las características específicas de la Educación de Personas Adultas.
2. Analizar y evaluar los objetivos y contenidos propios de la Educación Secundaria para personas adultas.
3. Utilizar la legislación y el currículo específico de la Educación Secundaria para personas adultas.

3. Programa de la asignatura

Introducción

Finalidad de la educación permanente

Legislación: La Ley de Educación Permanente de Aragón.

La psicología de la edad adulta: el adulto como sujeto pedagógico

La historia de la educación de adultos

El currículum de Educación Secundaria para Personas Adultas, La organización de los contenidos. Recursos y materiales para enseñanza presencial y a distancia. Las tecnologías. La organización de los Centros de educación de Personas Adultas. Los contextos rurales en la E.S.P.A.

Educación de adultos y tercera edad

Educación en prisiones

4. Actividades académicas

- Actividades presenciales

Sesiones de construcción del conocimiento, facilitación del proceso de aprendizaje y desarrollo competencial. Actividades prácticas realizadas mediante metodologías activas para potenciar competencias específicas y transversales. Acompañamiento a los grupos de trabajo, exposiciones, debates y evaluación por pares.

- Actividad no presencial

Documentación, trabajo autónomo, lectura y elaboración de productos evaluables

5. Sistema de evaluación

Evaluación continua:

- Realización de planificación didáctica del currículum de educación para adultos (trabajo grupal) y presentación oral.

(50 % de la calificación)

- Ensayo sobre alguna temática de la asignatura (trabajo individual)

(50 % de la calificación)

Evaluación global y segunda convocatoria:

Se facilitará la evaluación continua y formativa por parte del equipo docente. En caso de que algún/a estudiante no pueda participar de esta modalidad de evaluación, no la haya superado o quisiera mejorar su calificación, se podrá presentar a una prueba global conjunta que integre los mismos criterios y demandas:

- Realización de planificación didáctica del currículum de educación para adultos (trabajo individual) y presentación oral.

(50 % de la calificación)

- Ensayo sobre alguna temática de la asignatura (trabajo individual)

(50 % de la calificación)

Estos trabajos serán presentados el día de la convocatoria oficial de exámenes, realizando en ese momento la defensa oral de la planificación didáctica.

Las pruebas son independientes, respetándose las calificaciones obtenidas en cada una de ellas dentro del mismo curso académico.

Quinta y sexta convocatoria:

En los mismos términos que la evaluación global.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.